

BASES LEGALES Segunda Edición “Premios CaixaBank Hotels & Tourism 2019”

La entidad financiera CaixaBank, S.A., con NIF A-08663619 y domicilio en Calle Pintor Sorolla, 2-4 de Valencia (en adelante, "CaixaBank"), realizará un concurso dirigido a personas jurídicas con actividad hotelera y turística, con residencia fiscal en el territorio nacional que además, cumplan los requisitos, requerimientos y condiciones recogidas en estas Bases Legales (en adelante, las "Bases"), bajo la modalidad de concurso de participación gratuita, que se llevará a cabo en cada una de las Direcciones Territoriales en su fase regional. Los ganadores regionales optarán a la fase nacional, en las fechas y circunstancias que más adelante se detallan.

PRIMERA.- Objetivo, período de participación y fase final del concurso.

El presente concurso nace en el marco de la voluntad de CaixaBank Hotels & Tourism de impulsar actuaciones encaminadas a la mejora y crecimiento de las empresas españolas cuya actividad se enmarque en el sector turístico, especialmente proyectos e inversiones de modernización hotelera o de cualquier tipo de alojamiento, diseño e innovación, transformación digital, respetuosos y sostenibles medioambientalmente y con una sensibilidad social destacable. Participarán en el concurso aquellas empresas que reúnan los requisitos establecidos en la Base TERCERA posterior.

El concurso se desarrollará en dos fases: una regional y otra nacional. Los ganadores de cada una de las direcciones territoriales (fase regional) pasarán a la fase final nacional.

El concurso constará de 3 categorías de premios:

1. Premio al mejor **reposicionamiento o reforma** del establecimiento: para intervenciones o actuaciones realizadas y abiertas al público desde 2015 hasta Septiembre 2019. Se valorará entre otros el impacto en el destino, la originalidad, la novedad, el diseño innovador y sus efectos en la mejora del ADR.

En esta categoría se establecen dos subcategorías:

- a) Para establecimientos de 50 habitaciones o menos
 - b) Para establecimientos de más de 50 habitaciones
2. Premio a la **transformación digital**: se valorará la tecnología aplicada al modelo de negocio o al establecimiento, la implementación de nuevas tecnologías en diferentes ámbitos de la empresa o establecimiento, la originalidad, la novedad, con impacto o éxito medible, en procesos de transformación digital de la empresa, en sus métodos de trabajo y estrategias.
Se valorarán actuaciones que hayan visto la luz entre 2015 y Septiembre 2019.

3. Premio a la mejor iniciativa o proyecto concreto de **Responsabilidad Corporativa (RC)**. Se valorarán especialmente la sostenibilidad y respeto medioambiental, sensibilidad social, incorporación laboral de personas en riesgo de exclusión y otras iniciativas concretas de RC. Se valorarán todas aquellas iniciativas o proyectos que hayan tenido lugar desde Enero 2018 hasta Septiembre 2019

El período de participación del concurso en su fase regional se iniciará el 16 de septiembre y finalizará el día 30 de noviembre de 2019, ambos inclusive.

Entre los días 2 y 13 de Diciembre de 2019 en cada una de las direcciones territoriales tendrá lugar el acto de deliberación y se decidirán los ganadores regionales para cada una de las tres categorías.

Los ganadores de cada una de las direcciones territoriales pasarán a la fase nacional. En esta fase, que transcurrirá entre los días 16 de Diciembre y 10 de Enero, tendrá lugar la reunión del Jurado de Honor compuesto por:

CEHAT: D. Ramón Estalella, Secretario General

ESADE: D. Josep Francesc Valls, Catedrático de Departamento de Marketing.E

FUNDACIÓ BANCARIA “ LA CAIXA): D. Albert Gendrau Girbau: Responsable oficina de empresas, Departament d’Integració sociolaboral.

FEHM: D^a María Frontera: Presidenta de la Federación Empresarial Hotelera de Mallorca.

CAIXABANK:

D. David Rico: Director de Departamento de Turismo

D^a Meritxell Ripoll: Directora de Responsabilidad Corporativa

D. Diego V. Hernández: Director de Turismo

D. Javier García-Lluis: Director Corporativo de Proyecto de Transformación en Banca de Empresas.

En dicha reunión se deliberará y se determinarán dos finalistas para cada una de las 3 categorías o subcategorías en su caso, procediendo de forma inmediata a la comunicación a los elegidos de su condición de finalista.

El día 22 de Enero de 2020, en el marco de FITUR, se procederá a la comunicación y entrega de los premios al ganador y finalista en cada una de las categorías/ subcategorías, totalizando 8 premiados.

CaixaBank, en caso de fuerza mayor y por causa justificada, se reserva el derecho de modificar las fechas o el procedimiento aquí establecido.

SEGUNDA.- Premios

Fase regional:

En cada una de las direcciones territoriales de CaixaBank, se elegirán 4 ganadores, uno para cada categoría y subcategoría, que recibirán un reconocimiento, además de pasar a la fase final nacional.

Fase nacional:

En esta fase, se entregarán 8 Premios, ganador y finalista para cada una de las tres categorías y subcategorías, mejor reforma o reposicionamiento, mejor proyecto de transformación digital y mejor iniciativa de responsabilidad social corporativa.

Las empresas premiadas (los "Premiados") deberán cumplir debidamente los requisitos recogidos en las bases TERCERA y CUARTA.

TERCERA.- Ámbito subjetivo de participación

3.1 Participarán en el concurso aquellas empresas hoteleras o turísticas con sede en España o cuyo proyecto esté ubicado o desarrollado en territorio nacional, que además reúna **alguno** de los requisitos que a continuación se detallan:

- Clientes de CaixaBank o no clientes.
- Estar afiliado a alguna de las asociaciones o federaciones de empresas y/o empresarios hoteleros españolas
- Que realicen su actividad en el ámbito del sector hotelero o de alojamiento en general y turístico.
- Categoría 1 (para hoteles y cualquier otro tipo de alojamiento): Que hayan desarrollado y abierto al público hasta el 30 de Septiembre de 2019, o en los 4 años inmediatamente anteriores (2015, 2016, 2017 y 2018), un proyecto de construcción, reforma integral, innovación o modernización.
- Categoría 2 (transformación digital): Que hayan desarrollado hasta el 30 de Septiembre de 2019, o en los 4 años inmediatamente anteriores (2015, 2016, 2017 y 2018), un proyecto de transformación digital, aplicación de nuevas tecnologías en cualquier ámbito de la empresa, en el modelo de negocio, en la estrategia, en el producto, en el servicio y experiencia del cliente, etc.
- Categoría 3 (Responsabilidad Corporativa): Que hayan desarrollado hasta el 30 de Septiembre de 2019, o en el año inmediatamente anterior (2018) un proyecto o iniciativa concreta de RC.

3.2. No podrán participar en el concurso, aun reuniendo los requisitos expresados en el apartado precedente (3.1):

- Las empresas que durante el periodo de Participación, sean deudoras frente a CaixaBank por cualquier cantidad vencida y exigible.

3.3. Incompatibilidades para recibir un Premio.

- Las empresas que el día de la entrega del premio mantengan alguna controversia o causa legal pendiente con CaixaBank

- Quienes, habiendo cumplido todos los requisitos establecidos para participar en el concurso, y habiendo resultado Premiados, y con posterioridad a su participación, adquieran la condición de deudores frente a CaixaBank por alguna cantidad líquida, vencida y exigible. En este supuesto, deberán regularizar su situación antes de la recepción del Premio. Si llegada la fecha establecida para la entrega del Premio no se ha regularizado la deuda se perderá la condición de Premiado.

CUARTA.- Procedimiento del concurso

4.1. En la fase regional, un comité de profesionales designado por CaixaBank en cada una de las direcciones territoriales, analizará la documentación presentada por las candidaturas y determinará un ganador para cada una de las tres categorías y subcategorías en su caso, que pasarán a la fase nacional.

En la fase nacional, un Jurado de Honor, constituido por representantes de nivel directivo de CAIXABANK, CEHAT, ESADE, FUNDACIÓN BANCARIA LA CAIXA y FEHM, analizará y determinará, de entre todos los ganadores regionales, 8 finalistas (dos de cada categoría y/o subcategoría) y, de entre ellos, los 4 ganadores.

4.2. Criterio. La valoración estará sujeta a los siguientes criterios respecto de la empresa concursante y el proyecto o actuación:

A) Categorías:

- **Premio al Mejor Reposicionamiento o Reforma:** se valorará el impacto en el destino, la originalidad, la novedad, el diseño innovador, sus efectos en la mejora del ADR, en la experiencia cliente, en su impacto medioambiental y social, etc. Se establecen dos subcategorías referidas al tamaño del establecimiento:

a) Para establecimientos de 50 habitaciones o menos.

b) Para establecimientos de más de 50 habitaciones.

- **Premio a la Transformación Digital:** se valorará la tecnología aplicada al modelo de negocio, la disrupción tecnológica, originalidad, novedad, uso de nuevas tecnologías para la mejora y transformación del producto, modelo, estrategia, inteligencia artificial, digitalización de procesos, etc., con impacto o éxito medible tanto en resultados como en experiencia cliente.
- **Premio a la Responsabilidad Corporativa:** se valorará una iniciativa o un proyecto concreto de la empresa o de un grupo de empresas en los siguientes ámbitos: sostenibilidad y respeto medioambiental, eficiencia y ahorro energéticos,

sensibilidad social, incorporación laboral de personas en riesgo de exclusión, contribución a la mejora del entorno y el destino, otras iniciativas de RC, presupuesto de RC sobre ventas, etc.

No se valorará toda la actividad corporativa o global en materia de responsabilidad corporativa, si no que se premiará una iniciativa o proyecto concretos.

B) Criterios cuantitativos cuando sean aplicables a cada categoría:

1. Posicionamiento respecto a la competencia (ej. valoraciones de clientes, certificados de calidad, AENOR,...)
2. Resultados obtenidos respecto a los recursos empleados (ej. en cuantos años se amortiza la inversión, crecimiento de ebitda, aumento del ADR, del REVPAR, impacto de la RC, etc.)
3. Generación de puestos de trabajo. Impacto social de la contratación (ej. parados larga duración, jóvenes menores de 30 años, personas en riesgo de exclusión, subvenciones obtenidas,...)

C) Criterios cualitativos cuando sean aplicables a cada categoría:

4. Innovación tecnológica: ser pionero en un nuevo concepto de hotel o de alojamiento, digitalización de procesos, inteligencia artificial, con impacto en la experiencia de cliente.
5. Sostenibilidad medioambiental / Eficiencia energética.
6. Calidad arquitectónica (ej. materiales, soluciones, diseño, interiorismo,...)
7. Regeneración, transformación, creación del destino (ej. calidad urbanística, impacto en el entorno, etc.)

Las candidaturas serán analizadas y puntuadas garantizando la objetividad y la aplicación homogénea de los citados criterios.

Caixabank podrá requerir la presentación y defensa de la candidatura por parte de la empresa que está compitiendo.

Para verificar el cumplimiento de los requisitos de participación de las empresas se podrá requerir la presentación de documentación. La no presentación de la información requerida en tiempo y forma puede comportar el descarte de la candidatura. Así mismo, Caixabank se reserva el derecho a comprobar la veracidad de la información facilitada en las candidaturas.

4.3. Confidencialidad. Se garantiza la confidencialidad de las candidaturas presentadas durante todo el proceso. Sin perjuicio de lo anterior, los participantes autorizan la difusión de las características generales de las candidaturas y, en su momento, el nombre de los proyectos ganadores, su logo, su actividad y principales logros.

4.4. Publicidad del Premio. Las empresas finalistas y ganadoras podrán hacer publicidad de dicha condición en membretes, anuncios y memorias, especificando el año en que fue premiada, así como publicar o difundir la concesión del Premio en cualquier medio de comunicación, con la única limitación de no adelantarse a los comunicados que pueda realizar Caixabank.

CAIXABANK, CEHAT, ESADE, LA FUNCACIÓN BANCARIA LA CAIXA y FEHM, podrán hacer publicidad del Premio concedido a las empresas finalistas y ganadoras en los medios nacionales y/o regionales que se consideren más adecuados y en todas aquellas plataformas donde se requieran ejemplos de excelencia y buenas prácticas en los ámbitos de diseño, innovación y modernización y responsabilidad corporativa.

QUINTA.- Formalización de la entrega

FASE REGIONAL: DICIEMBRE 2019

A este evento se le dará cobertura informativa a través de los medios de comunicación locales o regionales que Caixabank determine.

FASE NACIONAL ENERO 2020. FITUR.

En la Feria Internacional de Turismo (FITUR) que se celebrará en Madrid y más concretamente el día 22 de Enero de 2020 se hará un acto de comunicación de los ganadores y de los finalistas de la fase nacional, con la correspondiente entrega de Premios, a la que acudirán representantes del máximo nivel directivo de Caixabank y representantes institucionales.

A este evento se le dará cobertura informativa a través de los medios de comunicación que Caixabank determine.

SEXTA.-Cambio de los Premios y renuncia o imposibilidad de aceptación

En ningún caso los premios podrán ser objeto de cambio o compensación a petición de los Premiados.

En el caso de que por cualquier circunstancia los premiados renunciaran o, por cualquier razón, no pudieran aceptar el Premio, éste se declararía desierto.

SEPTIMA.- Periodo de reclamación

El período para interponer cualquier reclamación por quien tenga derecho a ella, relativa a la celebración del concurso, finaliza transcurridos 15 días naturales desde el otorgamiento del Premio.

OCTAVA.- Protección de Datos Personales

El responsable del tratamiento de los datos de los participantes es CaixaBank, S.A., con NIF A-08663619 y domicilio en C/Pintor Sorolla, 2-4 Valencia.

Estos datos serán tratados sobre la base de su solicitud y con la finalidad de tramitar la inscripción y participación en el “Premio CaixaBank Hotels & Tourism 2019”, así como la gestión de la Promoción y, en su caso, la entrega de premios. También serán tratados para cumplir las obligaciones normativas requeridas por la legislación aplicable en cada momento.

Los datos personales podrán ser comunicados a autoridades y organismos públicos para el cumplimiento de obligaciones legales, así como a proveedores de servicios y a terceros necesarios para la gestión de su inscripción y el desarrollo del concurso.

Estos datos serán tratados mientras permanezca vigente el Concurso, y serán conservados a los únicos efectos de cumplir las obligaciones legales requeridas, así como para la formulación, ejercicio o defensa de reclamaciones.

El titular de los datos personales puede ejercer los derechos en relación a los mismos de acuerdo con la normativa vigente, en las oficinas de CaixaBank, en el APARTADO DE CORREOS 209-46080 VALENCIA

Del mismo modo, puede dirigir las reclamaciones derivadas del tratamiento de sus datos personales a la Agencia Española de Protección de Datos ().

NOVENA.- Aceptación de las bases

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción, aceptan íntegramente sus bases y el criterio de CaixaBank en cuanto la resolución de cualquier cuestión derivada del presente concurso.